



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 20

De 19 de enero de 2016.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a celebrar Adenda N° 2 al Contrato N° 439-2014, suscrito por el Municipio de Panamá con el Consorcio MET para el Mantenimiento, Limpieza y *Jardinización*, requerida para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Sector A, B y C y mantenimiento, corte y limpieza de nueve cementerios municipales del Distrito de Panamá, a fin de prorrogar la vigencia del contrato por tres meses adicionales.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Alcalde del Distrito de Panamá, presenta a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, la autorización para celebrar Adenda N° 2 al Contrato 439-2014 para el Mantenimiento, Limpieza y *Jardinización*, requerida para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Sector A, B y C del Distrito de Panamá, suscrito con el Consorcio MET, a fin de prorrogar la vigencia del contrato por tres meses adicionales, hasta el mes de junio del 2016;

Que mediante Resolución N° C-008 de 13 de febrero de 2014, se adjudicó al Consorcio MET, integrado por las empresas Trebol Services, Inc., Moycosa, S.A. y EOC de Obras y Servicios, S.A., la Licitación por Precio N° 2013-5-76-0-08-LA-005957 para el Mantenimiento, Limpieza y *Jardinización*, requerida para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Sector A, B y C del Distrito de Panamá;

Que el Municipio de Panamá suscribió con el Consorcio MET el Contrato 439-2014 para el Mantenimiento, Limpieza y *Jardinización* de las Plazas, Parques, Isletas, Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Sector A, B y C del Distrito de Panamá, por un monto de Seis Millones Trescientos treinta y cuatro mil Trescientos ochenta y cuatro Balboas con 42/100 (B/.6,334,384.42), por un término de veinticuatro (24) meses;

Que mediante Adenda N° 1 al Contrato 439-2014, el Municipio de Panamá adicionó un tercer ciclo de servicio de mantenimiento de corte y limpieza para los sectores A, B y C, y el servicio de mantenimiento, corte y limpieza para nueve (9) Cementerios Municipales, para el término contractual restante;

Que el Consorcio MET ha presentado una satisfactoria ejecución del Contrato 439-2014, a la fecha, prestando un buen servicio de Mantenimiento, Limpieza y *Jardinización* de las áreas de dominio público, contempladas en el contrato;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por el Concejo;

Que el artículo 77 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, faculta a la entidad licitante a modificar el contrato original, con base en el interés público, sin modificarse la clase y objeto del contrato.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para celebrar la Adenda N° 2 al Contrato 439-2014 para el Mantenimiento, Limpieza y *Jardinización*, en tres ciclos, de Plazas, Parques, Isletas, Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Sector A, B y C del Distrito de Panamá, suscrito con el Consorcio MET, y el servicio de mantenimiento, corte y limpieza de nueve (9) Cementerios Municipales, extendiendo su vigencia por tres (3) meses adicionales (correspondientes a abril, mayo y junio 2016), por un monto adicional de Un millón Quinientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y un Balboas con cuarenta y ocho centésimos (B/.1,598,981.48).



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 20
DE: 19/01/16
PÁG. N° 02.

ARTICULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de la presente Adenda al contrato será imputada a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.9.001.03.04.189 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para el año 2016.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

solangel.

MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de enero de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

